



H. Cámara de Diputados de la Nación

Buenos, Aires, 21 de mayo de 2018

**Al Señor Presidente de la
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
Dr. Emilio Monzó**

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de autora del proyecto Protección de los animales domésticos o domesticados, Expediente 2781-D-2018 para realizar las siguientes modificaciones:

Eliminación de la palabra reclusión del artículo 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Eliminación del inciso b del artículo 8, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Actos de maltrato o crueldad. Será reprimido con reclusión o prisión de 6 meses a 2 años quien:

- a) Maltratare o hiciere víctima de actos de crueldad a los animales en el sistema de jaulas de los centros de zoonosis o antirrábicos y de criaderos.
- b) Promoviere, realizare, organizare, facilitare o colaborare una mutilación en el animal con fines estéticos."

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.